



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Declaración efectuada conforme al Artículo 5.2)c) del Protocolo: Turquía

1. El 26 de septiembre de 2006, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió del Gobierno de la Turquía la declaración mencionada en el Artículo 5.2)c) del Protocolo, según la cual una denegación provisional basada en una oposición podrá notificarse después de la expiración del plazo de 18 meses.
2. Esta declaración entrará en vigor el 26 de diciembre de 2006.

29 de septiembre de 2006